



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las ocho treinta horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera, maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido Encuentro Social; Ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; ciudadano José Reyes Olguín



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Rangel, representante suplente del Partido del Frente Humanista; ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince de conformidad con los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral. IV.- Integración de las Comisiones Permanentes: Igualdad Sustantiva y Transparencia y Acceso a la Información Pública. V.- Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que emite la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, relativa al recurso de reconsideración identificado con la clave IEEQ diagonal R diagonal cero veintiséis diagonal dos mil catorce guion P, promovido por el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, en contra del proveído emitido el dieciséis de octubre de dos mil catorce, en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEQ diagonal POS diagonal cero treinta diagonal dos mil catorce guion P - - - - - .

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este miércoles treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, a las ocho treinta horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de Consejo General a las ocho cuarenta y cinco horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Buenos días a todos. En cumplimiento a su instrucción le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, ciudadano José Reyes Olguín Rangel, representante suplente del Partido del Frente Humanista; ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo. Asimismo doy cuenta de la presencia de las Consejeras y Consejeros: contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera, maestro Luis Octavio Vado Grajales y el Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano y el de la voz en mi calidad de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido los proyectos de acuerdo y de resolución, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con fundamento y con apoyo en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres y sesenta y cuatro del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa al orden del día propuesto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que, se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario?



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa a los proyectos de Acuerdo y de Resolución que fueron circulados oportunamente; por tal motivo, les consulto si se aprueba la dispensa solicitada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor por lo que, se aprueba la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo y de la resolución. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, de conformidad con los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral. Por lo que me permitiría dar lectura a los puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del considerando primero de este acuerdo es competente para conocer y resolver lo relativo a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, de conformidad con los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral. Segundo.- Se aprueba el presente acuerdo en términos del considerando tercero y cuarto de esta determinación. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo informe del contenido del presente acuerdo a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Electoral Nacional en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que corresponda remitiendo para tal efecto copia certificada del mismo. Cuarto.- Se ordena al Secretario Ejecutivo informe del contenido de la presente determinación al Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor para los efectos legales procedentes remitiendo para tal efecto copia certificada de la misma. Quinto.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares convoque a sesión de esta comisión a efecto de elegir a su Presidente, Secretario y Vocal. Sexto.- Se instruye a la Coordinación de Informática conozca y analice tanto las opiniones y los requerimientos de los partidos políticos representados ante el Consejo General para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, lo anterior en base a la siguiente determinación y los lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Séptimo.- Se instruye al Secretario Ejecutivo gire las instrucciones pertinentes a efecto de que proceda al cumplimiento de la presente determinación. Octavo.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias Consejero Presidente. Dos cuestiones respecto de este acuerdo que se somete a la consideración de este máximo órgano de dirección del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Indudablemente los resultados preliminares aun cuando no tienen una eficacia jurídica desde el punto de vista, de establecer lo que viene siendo un aspecto para determinar el triunfo de algún partido político los resultados que en él se dan, es un programa de resultados preliminares es un instrumento sumamente valioso dado que da a conocer a la sociedad en general y desde luego también a los partidos que contienden como van dándose los resultados electorales, de hecho la percepción social encontramos que este programa tiene un impacto importantísimo, en ese sentido el acuerdo que se emita al respecto debe de ser un acuerdo que sea que dé certeza y tal como lo establece los lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y que replica el acuerdo que hoy se somete a la consideración de este órgano colegiado, en ese sentido y dada la certeza que debe existir en este acuerdo yo me permitiría hacer el siguiente comentario, en términos de lo que son los lineamientos y en concreto el primer párrafo del artículo siete de los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional Electoral y aprobados si mal no recuerdo el diecinueve de noviembre, se establece que se debe nombrar un órgano que coordine lo que viene siendo la implementación de este programa, en el acuerdo que se somete el día de hoy a consideración, yo tengo una confusión y que es el motivo de mi intervención, se establece a la Coordinación de Informática como coordinadora de este programa de lo que es la implementación de este programa, pero por otro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

lado, se habla del establecimiento de la formación de una Comisión Transitoria en donde yo ya no entendí, cuál va a ser el papel de esta Comisión Transitoria dado que en el acuerdo que en este momento se está sometiendo al conocimiento de este órgano colegiado y a la aprobación en su caso, no se establece ¿Cuáles son las funciones que va a tener esta comisión? Por otro lado los lineamientos tampoco establecen ¿Cuáles son las funciones que tiene? Si bien es cierto, los lineamientos deja a los Organismos Públicos Locales el que determinen quién va a hacer el que va a coordinar la implementación de este programa, también es cierto que solo se establecen dos instancias en dichos lineamientos que son los que se contemplan, uno, el órgano coordinador y dos, el Comité Técnico Asesor, estableciéndose incluso en un capítulo completo las funciones del Comité Técnico Asesor y desde luego, estableciéndose también lineamientos para cómo va a llevarse a cabo la intervención y la participación o la coordinación de ese órgano coordinador vaya la redundancia, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, pero no hace ninguna referencia a otro tipo de organismos o a otro tipo de órganos, comisiones que se creen al interior de los Organismos Públicos Locales o que se creen en el propio Instituto Nacional Electoral, para lo que viene siendo para lo que viene siendo el desarrollo de este Programa de Resultados Electorales Preliminares, aquí en el acuerdo que hoy se somete a la consideración de este órgano de dirección, no se establece cuáles van a ser las funciones de esa comisión, lo que desde luego a mí causa un tanto cuanto de incertidumbre, ¿Cuáles van a ser sus funciones? ¿Va a coordinar? ¿Va a estar por encima del órgano coordinador? ¿Qué es lo que va a hacer? Por qué, porque insisto, los lineamientos aprobados y expedidos por el Instituto Nacional Electoral solamente hace referencia a lo que viene siendo el órgano coordinador y a lo que viene siendo el Órgano Técnico Asesor, no así algún otro órgano,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

organismo que pueda intervenir o que pudieran crear los Organismos Públicos Locales para este tema, entonces yo si quisiera, uno, que se estableciera en él por qué de la necesidad de esta Comisión Transitoria en el acuerdo desde luego, que se especifique cuáles van a ser sus funciones, para qué, para que tengamos certeza, finalmente los partidos políticos participamos en lo que viene siendo este procedimiento, lo establecen los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional Electoral, a través del organismo coordinador correspondiente que en este caso conforme al acuerdo sería la Coordinación de Informática de este Instituto, así también el resolutivo cuarto de este acuerdo, así también lo establece que los partidos políticos lo haremos a través de lo que viene siendo esta coordinación, entonces yo si quisiera que se clarificara y que se estableciera la necesidad de la creación de esta comisión, las funciones que va a tener, para qué, bueno para que sepamos dentro de lo que viene siendo el organigrama por así decirlo, de este Programa de Resultados Electorales Preliminares, ¿Cuáles son sus funciones? ¿Qué es lo que va a resolver? ¿Qué es lo que va a decidir? Por qué, porque finalmente también los lineamientos establecen la participación de quienes integran el órgano de dirección de los Organismos Públicos Electorales en las sesiones relativas donde podrán participar con voz, entonces yo no sé si esa comisión se está formado para la que sea la que represente al Consejo, en fin no, creo que no queda claro en el proyecto de acuerdo cuál es esa función que va a tener esta comisión. Por otro lado, el acuerdo que también hoy se somete a consideración de este órgano colegiado se establece que los integrantes del Comité Técnico Asesor, tres integrantes, están capacitados y cumplen con los requisitos que los lineamientos señalan y desde luego también ahí los lineamientos señalan una serie de requisitos y se habla de la ficha curricular que no se nos hizo llegar y que aun cuando se establece que forma parte integrante



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del acuerdo, y pues la verdad de las cosas, es que los representantes de los partidos, no conocemos la ficha curricular de quiénes van a integrar la comisión, desde luego la Secretaría Técnica, desde los lineamientos establece, que habrá de ser el órgano coordinador o quien tiene la representación del órgano coordinador y en ese sentido, pues sí que también se nos pasara la ficha curricular para conocer, están nada más los nombres de tres personas y yo estuve por ahí ayer buscando y obtuve por ahí alguna referencia por vía internet, ayer en la noche ya que tuvimos este documento, pero creo que debió haberse en un momento dado debió de anexarse la ficha curricular al formar parte integrante del acuerdo y sobre todo, no porque yo considere que no reúne los requisitos, ni mucho menos, no, sino creo que por tratarse y establecerse que forma parte del acuerdo pues debería integrarse al acuerdo, uno, y corrérseles traslado con ello y dos que los lineamientos establecen requisitos que deben cumplirse por parte de quienes van a integrar el Comité Técnico Asesor, sería cuanto muchísimas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Alguna otra intervención con respecto a este acuerdo. Secretario Ejecutivo, proceda por favor a la explicación. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. En primer término agradecer la participación del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, me parece que para todos el tema del Programa de Resultados Electorales Preliminares, reviste la mayor importancia y sin duda la percepción que tenemos de este programa es de una gran aportación a la vida democrática, particularmente el día de la jornada electoral y que el éxito para que no sea replicado, que no sea de manera gratuita, tenemos que estar todos muy atentos a los pasos que vamos dando y en ese sentido y habiendo escuchado con



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

mucha atención su participación representante, yo haría un par de comentarios que me parece que valdría la pena hacer. Si efectivamente de los lineamientos que emite el Instituto Nacional Electoral, limita digamos en su participación a un Comité Técnico Asesor, la interpretación que nosotros le damos a estos lineamientos es que son un piso mínimo, no son restrictivos, pensamos que revestía la mayor importancia el sí constituir una Comisión Transitoria, por qué, porque principalmente por el importantísimo hecho de que de que en el Comité Técnico Asesor no forman parte los partidos políticos, nosotros no podemos entender un Programa de Resultados Electorales Preliminares, sin la participación activa de todos los partidos políticos, incluso en los términos en que hemos venido platicando, no solamente los representantes con sus aportaciones, valiosas como lo son, sino también con algún representante especialista en la materia de informática, la pregunta en concreto es cuál es la necesidad y digamos el empeño de este Consejo, la instrucción en este sentido del Consejo es de incluir a los partidos políticos y la forma de incluirlos y dado que los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, no permite la participación de los partidos al menos no de manera activa, como si lo permite una Comisión Transitoria es como se decide como un tema adicional en la intención de escucharlos y estar cerca y de igual que en el proceso anterior en el que por primera vez elaboramos este procedimiento con medios propios, que los partidos no solo sean oyente de lo que estamos haciendo en ese sentido, sino que se conviertan en realidad en motores de transformación de este procedimiento como lo es en realidad, el Programa de Resultados Electorales Preliminares que estaremos definiendo y es un programa elaborado por los partidos políticos, si es importante aclarar en qué términos y que se va hacer en la comisión, esto se definirá en la primera sesión y lo estaríamos definiendo por supuesto cómo se



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

integra la comisión, quien la preside y el reglamento en donde estaríamos definiendo las participaciones, yo resaltaría en este reglamento que estaríamos abriendo un periodo para escuchar posibles modificaciones o mejoras al sistema, hay temas que hay que modificar respecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares anterior, motivos obvios, en primer lugar agregar una elección como es la del titular del Poder Ejecutivo y algunos cambios que deberemos estar viendo en este procedimiento, entender a estas comisiones como lo son transitorias, colegiados auxiliares del Consejo General, en ese sentido, me parece que abona a la transparencia, el que esta Comisión Transitoria si se lleve a cabo, insisto, aun cuando de los lineamientos no se desprenda esta obligación. En cuanto a quiénes integran este Comité Técnico Asesor, coincido plenamente pedí que nos repartieran algunas copias de los currículos de las tres personas que se están proponiendo y partiendo de la certeza que cumplen con los requisitos que marcan los lineamientos esto es una propuesta que hace el titular de la Unidad de Informática y me parece que reviste toda la garantía dado que los trabajos que se hagan en esta unidad estarían siendo presentados ante la Comisión Transitoria de manera que tendremos pleno conocimiento de los actos que haga este Comité Técnico Asesor, es cuanto Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional, adelante licenciado. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias Consejero Presidente. Si aquí nada más lo siguiente, como bien lo señala el Secretario Ejecutivo de este Consejo General, este Programa de Resultados Electorales Preliminares, es sumamente importante porque también yo lo adelantaba, esto



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en la percepción social cala muy hondo y ésto pueda en un momento dado traer la consecuencia, de decir la ciudadanía que fueron elecciones bien llevadas a cabo, que cumplió a cabalidad su función el Instituto Electoral o bien en cuanto a su momento, insisto, no tienen un peso específico dentro de lo que vienen siendo los resultados electorales como tal y de una u otra forma en razón de ello, es muy importante el que se tenga muy en claro esta situación, aquí me sigue surgiendo la siguiente duda, se habla de que es darnos participación a los partidos políticos en esto, lo que me parece sumamente muy adecuado y estoy completamente de acuerdo en que los lineamientos pueden considerarse como un piso mínimo, creo que los lineamientos por otro lado establecen el que los partidos políticos tengamos participación desde el momento en que se nos da la factibilidad de manifestar a la coordinación de este programa cuáles son nuestras necesidades, y desde luego que es lo que en un momento dado vemos y consideramos del programa, si, en ese sentido, es sumamente loable el que se nos permita y se busque potencializar este aspecto, sin embargo, aquí me encuentro yo con lo siguiente, se habla como si esta comisión fuese parte del Órgano Técnico Asesor y ahí pues tendríamos la problemática de que los lineamientos nos establecen mínimo tres, máximo cinco, entonces sería un tanto, tanto complicada esa operación, ahora si se está manejando lo que viene siendo el aspecto relativo a que sea un órgano distinto a los señalados en los lineamientos, adelante, no hay ningún problema, yo solamente, insisto, en que se establezca en el acuerdo, con toda precisión, cuáles son las funciones que va a tener esa comisión y desde luego, el que no se subordine al órgano coordinador a lo que viene siendo esta comisión, por qué, porque los propios lineamientos no lo permiten y establece la coordinación de implementación por parte del órgano correspondiente, de suerte tal, que sí me gustaría y es lo que solicito que en el acuerdo que hoy se está



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

discutiendo, que en este momento se está discutiendo, se establezca cuáles son las funciones que va a tener esta comisión, a efecto de abonar a la certeza del propio acuerdo en los términos que se aprobó, en términos del objeto que los propios lineamientos que bien establece en el artículo dos, sí, en donde se establece que tienen por objeto pues el implementar concretamente la fracción segunda, que es cumplir con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en el ejercicio, entonces a efecto de cumplir con ese principio de certeza y desde luego también muy primordialmente y desde luego también de legalidad, que se establezca en el acuerdo las funciones que va a tener esta comisión del Consejo General, es cuánto muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Si me permite representante, me gustaría dar lectura, a un párrafo integrante de este acuerdo en donde refiere la integración de esta Comisión Transitoria dice: que debe estar conformada por los integrantes del Consejo General de entrada, lo que mencionábamos es un primer tema relevante que estarán representados todos los partidos a diferencia del resto de las comisiones, entrará en funciones a partir de la aprobación de esta determinación y quedará extinta en términos de la normatividad aplicable, misma que observara las disposiciones establecidas en los lineamientos en estudio, yo quisiera destacar la importancia de lo que usted está mencionando coincido plenamente, sin embargo, me parece que del análisis de los lineamientos del Instituto Nacional Electoral que emite en este sentido, nos deja claro cuáles son los elementos que hay que validar, nos da con claridad, cuáles son las características de este programa y me parece que ahí está el trabajo de la comisión, el vigilar, el dar cuenta de que a través de este



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

programa se cumpla cabalmente como un piso como lo venimos mencionando, con los lineamientos que está proponiendo el propio Instituto Nacional Electoral, yo insistiría en que está perfectamente acotado el alcance de la comisión y que una vez alcanzado ese objetivo que está planteado en los lineamientos que aprobó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, pues tendríamos ya por extinta esta comisión transitoria. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Si me permite nada más muy brevemente, yo me permito disentir con todo respeto, de lo que usted comente en ese sentido de en los lineamientos está establecido, en los lineamientos, yo no encuentro, insisto, más que dos órganos, el Coordinador y el Comité Técnico Asesor, incluso si nos vamos al glosario, en el glosario que está en el artículo cuarto de estos lineamientos, no se menciona más que el Comité Técnico Asesor, difusores electrónicos, sobre Programa de Resultados Electorales Preliminares, etcétera, no hay, Instituto Nacional Electoral, Organismos Públicos Locales, de lo que viene siendo ya el contenido pues únicamente nos habla del órgano coordinador, el artículo siete, habla de que se nombrará al Órgano Coordinador, si, y una instancia encargada de Coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y luego habla del Comité Técnico Asesor y se habla en el capítulo tercero, a partir del artículo veintiuno, de cuáles son las funciones que tiene este Comité Técnico Asesor, entonces, insisto, creo que no hay una situación específica para lo que viene siendo la comisión, yo no estoy en contra de que se establezca la comisión, adelante puede transitar la comisión, lo que si solicito para dar certeza a esto y por lo delicado que es el buen manejo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que si se establezca en el acuerdo, ¿Cuáles van a ser sus funciones? Si va hacer una instancia de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

vigilancia, adelante, si va hacer una instancia mediador adelante no, pero que se establezcan con precisión, ¿Cuáles van hacer las funciones que va a tener esta comisión muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias licenciado. Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Consejero Presidente, muy buenos días, buenos días a todos, creo que son válidas las inquietudes planteadas aquí por el representante del Partido Revolucionario Institucional, nosotros mismos los Consejeros hemos tenido las mismas inquietudes y en el análisis de cuál va hacer la dinámica de construcción de este Programa de Resultados Electorales Preliminares, lo principal o uno de los principales objetivos que queremos lograr es el de la transparencia y la certeza, la naturaleza misma de este instrumento de resultados electorales, nos lleva a plantear como objetivo principal esto, la transparencia y la certeza, en que las cifras del día de la jornada electoral, van a ser manejadas y procesadas de manera cierta y van a reflejar finalmente, es decir, van a dar cuenta de cada uno de los votos emitidos ese día, la dinámica propia de una comisión, abona a esto, a la transparencia, es decir, en sesiones en donde participaran los Consejeros que la integren, todos los partidos políticos, se hablará abiertamente de cuáles son las propuestas o las preguntas o las inquietudes o las objeciones en cada uno de los pasos de este programa tan importante, esto abona a la certeza, lo que pase en el Comité y las observaciones que se hagan al Comité, forzosamente de un representante de partido o un Consejero hacia estas tres personas y ahí se irán construyendo, sin embargo, el hecho de que una comisión sea abierto y todos nos enteremos de a cada quien que propone yo creo que es positivo, esta es la dinámica que el Instituto debe imprimirle a este programa, esta es la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

dinámica que funcionó y funcionó bien para el dos mil doce, yo creo que probando resultados construido por este Instituto, construido particularmente por el área de informática quien desde luego aprovecho el espacio para reconocer el trabajo, el profesionalismo con el que han dedicado a este programa, a la construcción de este programa que por cierto está registrado este es una plataforma tecnológica diseñada por gente de este Instituto y está registrado y dio buenos resultados, es decir, ya es propiedad del Instituto, dio buena cuenta de cómo fue construido, que si me permiten hacer un poco memoria, quienes integraban por parte de los partidos esta comisión, fue un especialista, que cada partido nombro a alguien especialista en la materia para estar presente y opinar de cada uno de los temas, yo me atrevería adelantar que ésta podría ser una dinámica sana que pudiera incorporarse a esta comisión que se plantea, yo creo que no estamos aquí planteando cosas diferentes, todos queremos eso, la certeza y la transparencia, la inquietud del representante de partido y es en cuanto a las funciones particulares de la comisión, yo creo que ya lo dijo el Secretario Ejecutivo, el objetivo general está en los lineamientos, ha eso vamos encaminados, las dos instancias planteadas, en los mismos lineamientos que son el Comité Técnico y el Coordinador y un poco más allá que es a donde va este Instituto, que es integrar la comisión lograr los objetivos planteados en los lineamientos y desde luego, el objetivo es, la certeza y la transparencia de este instrumento, que todos los partidos políticos y desde luego la ciudadanía estén enterados de cómo se van a procesar las cifras el día de la elección. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias no sé si hay algún comentario más acerca del punto que tratamos. De no ser así. Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Si me permite Consejero Presidente. De dar cuenta de la integración a esta sesión, del profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. Dando paso a este punto del orden del día consulto el sentido del voto de manera nominal, Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con fundamento en el artículo setenta y nueve de nuestro Reglamento Interior, quisiera razonar mi voto, mi voto es a favor considerando que debe ser este órgano colegiado el Consejo General, el que mediante un acuerdo determine específicamente las funciones del reglamento propio de esta Comisión Transitoria, mi voto es a favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la Integración de las Comisiones Permanentes: Igualdad Sustantiva y de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con fundamento en el artículo setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro que a la letra dice: El Consejo General integrará las comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso se acuerde. El trabajo de las Comisiones se sujetará a las disposiciones de la Ley cuando así lo prevenga y a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto. Por su parte dispone el artículo catorce del cuerpo normativo citado en el último término que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo integrará comisiones mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias. Por su parte el artículo quince considera las siguientes comisiones permanentes: fracción primera, Organización Electoral; fracción segunda, Educación Cívica; fracción tercera, Jurídica, fracción cuarta, Editorial; fracción quinta, Vinculación; fracción sexta, Fiscalización; fracción séptima, Igualdad Sustantiva; fracción octava, Transparencia y Acceso a la Información Pública. En su artículo dieciséis dispone que sean conformadas por tres Consejeros Electorales y dos representantes acreditados ante el Consejo eligiéndose un Presidente, un Secretario y un Vocal, asimismo contará con un Secretario Técnico que auxiliará en sus actividades. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo, integrantes del Consejo General para efectos de dar cumplimiento a este punto decretaríamos un receso para que los representantes de los partidos políticos, así como las Consejeras y los Consejeros Electorales se pongan de acuerdo y saber cómo quedarían integradas las dos comisiones que nos faltan de integrar la de Igualdad Sustantiva y la de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo tanto con fundamento en el artículo cincuenta y siete del Reglamento Interior de este Instituto, se decreta un receso de quince minutos, reanudándose la sesión a las nueve treinta. Se reanuda la sesión extraordinaria y en el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Se reanuda la sesión extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, siendo las nueve horas con treinta minutos, de fecha treinta uno de diciembre del año dos mil catorce. Secretario Ejecutivo, proceda a la verificación del quorum y declaración de existencia legal del mismo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Doy cuenta de la presencia de los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, del profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, del ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, del ciudadano Rodrigo Puga Castro representante del Partido Humanista, del Ciudadano Ricardo Domínguez



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo. Por cuanto ve a las Consejeras y Consejeros doy cuenta de la presencia: contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera, maestro Luis Octavio Vado Grajales. En su calidad de presidente maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano; y el de la voz en su calidad Secretario Ejecutivo, el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Presidente le informo que hay quorum legal. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Para el desahogo de este punto les pediríamos a los representantes de los partidos políticos que nos indicaran a que comisiones se integraría. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Si me permite Consejero Presidente. Comentar que derivado de una reunión sostenida en este receso entre los representantes de los partidos políticos, se propone la integración de la comisión de Igualdad Sustantiva participando por parte de los partidos políticos: el Partido Verde Ecologista de México y el Partido de la Revolución Democrática. Por cuanto ve a la comisión de Transparencia y Acceso a la Información la propuesta es que la integren: el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional. Por cuanto vé a la integración de los Consejeras y Consejeros, informarle que la propuesta de integración de la Comisión de Igualdad Sustantiva lo integraría: la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, el maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales. En cuanto ve a la Comisión de Transparencia de Acceso a la Información Pública la propuesta que sea integrada por el maestro Jesús Uribe Cabrera, la socióloga Jazmín Escoto Cabrera y la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidente.- Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias con su permiso Consejero Presidente. Me parece que la integración de estas comisiones no es asunto menor, que tendrán una gran responsabilidad, en el desarrollo de las elecciones por venir, en el desarrollo del proceso electoral en el cual estamos inmersos me llamó mucho la atención el nombre de la Comisión de Igualdad Sustantiva, por que bien podría llamarse Comisión de Equidad de Género, sin embargo, me parece que el nombre va más allá de una simple equidad, que es repartir en partes iguales para todos y el adjetivo de Sustantiva que implica la importancia que merece el tema, buscando en el diccionario cuál era el significado de sustantivo, era dar realmente importancia a lo que es necesario y la equidad, sin duda alguna, la igualdad es un tema es un tópico, que llegó para quedarse, la representación de las mujeres y que los hombres también deben de dar a los ciudadanos, es trascendental, la igualdad no es lo mismo que equidad, la igualdad es crear condiciones en la que tanto hombres como mujeres se puedan desarrollar de manera idónea, por ello me parece importante felicitar a los autores que crearon esta comisión, en no quedarse simplemente en crear condiciones de equidad, si no en ir mas allá, de eso es realmente crear condiciones propicias para que todos los ciudadanos independientemente de su género, puedan competir en las mismas circunstancias y no se queda atrás el tema de la Transparencia y Acceso a la Información, sin duda alguna que un proceso electoral que no es transparente, no puede ser un proceso electoral limpio, retomo una frase que siempre dice el Secretario Ejecutivo, Carlos Eguiarte, esto debe de ser como una pecera, en la que se pueda ver de los dos lados y que se pueda ver con transparencia, con la transparencia del agua, les



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

invito señores Consejeros, a que sigamos en ese camino, que sigamos en esa ruta de Transparencia, que sin duda alguna nos dará certeza a los partidos políticos, de que se estará llevando de manera adecuada este proceso electoral. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante y en lo que toca ahora el uso de la voz y darle el crédito y el concepto de la comisión de Igualdad Sustantiva, a la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú, ella es la que nos ha sensibilizado con respecto de ese tema. Tiene le uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias, yo quisiera decir que en principio que las dos comisiones son significativas, tanto como la de Transparencia, que evidentemente es una exigencia en nuestra sociedad, el Acceso a la Información Pública igualmente y el de la otra Comisión de Igualdad Sustantiva, a mí me parece que no es un asunto de una simple creación o de una ocurrencia, yo creo que esta creación de esta Comisión de Igualdad Sustantiva obedece a una tradición de muchos años francamente, que no es sacada de la manga y que no es por darle una simple concesión, yo creo que obedece a estas convicciones de que la mujer digamos ha despertado de hace varios años de que está exigiendo una lucha incesante y que ahora se reconoce o se viene reconociendo, la propia reforma político-electorales de su reconocimiento, de su participación tan amplia y del asunto de equidad de género, para ocupar los cargos y para participar electoralmente, para participar política y socialmente, en nuestro país en nuestra nación y obviamente nuestro Estado de Querétaro no es la excepción, yo creo que es un reconocimiento a eso, por eso en el Partido de la Revolución Democrática, una tradición de la izquierda en donde las mujeres han puesto el dedo en la llaga, es



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el interés de participar verdad de contribuir de laborar de hacer la crítica correspondiente a su momento, de hacer las propuestas, para que este proceso siga avanzando, yo creo que mejor ejemplo que también que el Consejo General mayoritariamente se encuentra ahora constituida por mujeres ese es el reconocimiento de la lucha, me parece que para nada una es una simple ocurrencia, muchas gracias por la oportunidad. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la consejera electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Consejero Presidente. En cuanto a la Comisión de Igualdad Sustantiva, destacar dos aspectos: por un lado el trabajo de las mujeres en Querétaro, las mujeres en política, las mujeres sin partido, pero que están muy activas y muy interesadas en participar y desde luego las mujeres de los partidos políticos de las que hemos estado cerca todos los partidos, tienen importantes activos en sus mujeres y en los meses recientes hemos visto como las propias dirigencias de los partidos, se han esforzado en fortalecer los liderazgos femeninos, en fortalecer la presencia de las mujeres, éste es un reconocimiento desde luego a los partidos políticos en el Estado, por el trabajo que están haciendo y que saben que apenas inicia, esto desde luego da para mucho más y por otro lado no quiero dejar pasar la oportunidad para destacar la presencia y en esta comisión de dos compañeros Consejeros: del maestro Jesús Uribe Cabrera y desde luego el maestro Luis Octavio Vado Grajales, por el interés en participar, esto recoge el llamado que hace tres meses se hizo, la Organización de Naciones Unidas para que la construcción de una sociedad más igualitaria se sume la sociedad completa, hombres y mujeres, esto no debe de ser ya visto como un trabajo exclusivo de las mujeres, si no que este llamado fue a la sociedad en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

general y particularmente a las autoridades de todos los ámbitos, para retomar este compromiso de impulsar de manera igualitaria, la participación de ambos géneros en la toma de decisiones, así que está en sí, es una señal importante la presencia de los compañeros en esta comisión y da cuenta del compromiso desde luego personal y principalmente institucional, de cuál es el sentido y que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, abordará estos temas. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Alguien más quiere hacer uso de la voz con respecto a este punto. Secretario Ejecutivo le pido que proceda a tomar el sentido de la votación de manera económica. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación Doy cuenta Consejero Presidente, de siete votos a favor, por lo que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Por mi parte pediría respetuosamente a los miembros de estas Comisiones Permanentes procedan a sesionar con el propósito de elegir a sus respectivo Presidentes, Secretario y Vocal, de conformidad con el artículo dieciséis del Reglamento Interior. Secretario Ejecutivo pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día por favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que emite la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral, relativa al recurso de reconsideración identificado con la clave IEE diagonal R diagonal cero veintiséis diagonal dos mil catorce guion P, promovido por el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, en contra del proveído emitido el dieciséis de octubre de dos mil catorce, en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con clave IEQ diagonal POS diagonal cero treinta diagonal dos mil catorce P. Por lo tanto me permitiría dar a los puntos resolutivos: Primero.- Este Consejo General es competente para conocer y resolver sobre el Recurso de Reconsideración conformado con motivo de la demanda interpuesta por el licenciado Martín Arango García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra del Acuerdo emitido el dieciséis de octubre de este año, en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEQ diagonal POS diagonal cero treinta diagonal dos mil catorce guion P; por tanto, glóse la presente determinación a los autos del expediente en que se actúa. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos del Considerando octavo de esta Resolución, confirma el acto impugnado. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes, autorizando para que practiquen indistintamente dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo. Integrantes del Cuerpo Colegiado está a su consideración. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Quiero desahogar mi participación en dos sentidos: El primero de ellos respecto en cuanto a las formas que el Instituto Electoral desahoga los procedimientos, y el segundo de ellos respecto al fondo del asunto. En primer término quiero decir que uno de los puntos en donde estuvo en desacuerdo y que manifestamos en reiteradas ocasiones desde esta representación, fue el actuar de la anterior Secretaría Ejecutiva por cuanto ve a la dilación de los procesos que manifestamos en reiteradas ocasiones, insisto, no se cumplían y se ampliaban los plazos incluso, para resolver los asuntos competencia de este Instituto y específicamente de la Secretaría Ejecutiva, confiábamos al inicio de este proceso electoral que las cosas iban a cambiar respecto a este actuar, sin embargo, es importante hacerle saber Consejero Presidente, que siguen haciéndose las cosas exactamente del mismo modo y por su puesto estamos en completo desacuerdo, el cierre de periodo de instrucción se dio el día siete de noviembre, y se resuelve hasta el día treinta y uno de diciembre, esto es cincuenta y cuatro días después de que se dio el cierre de este periodo de instrucción, lo cual es completamente ilegal, pues únicamente la autoridad dispone de diez días para resolver y poner a consideración de este Consejo General, esto implica un retraso de más de cuarenta días, y si tomamos en consideración que nuestra Constitución Política garantiza la impartición de justicia como pronta y como expedita, pues tenemos que el Instituto no está cumpliendo con estas garantías constitucionales, con este derecho al que tenemos los partidos políticos, para que nos sea resuelto en tiempo y forma los procesos, no es el único asunto que está retrasado por supuesto y entendemos y lo he platicado con las distintas áreas del Instituto, entendemos perfectamente que la carga de trabajo es muy fuerte, sin embargo, que podemos esperar, cuando no es tan fuerte, como lo va hacer cuando



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

estemos en campañas electorales y en que las denuncias, seguramente, posiblemente se estén dando de manera más consecutiva, de manera más reiterada, que tengamos un número mayor de Procedimientos Especiales Sancionadores en curso, se van a retrasar aún más y si la dilación es de dos meses, eso querrá decir entonces, que si seguimos actuando de la misma forma, los Procedimientos Especiales Sancionadores que se estén iniciando al principio de las elecciones, se van ir resolviendo unos cuantos días antes. Consejero Presidente, no estamos conformes con esto, sabemos que la carga es dura, sabemos que son limitados los recursos humanos y lo ideal sería que hubiera más abogados en este Instituto, pero algo se debe de hacer en este respecto para que los procesos no se dilaten, más de lo que se han venido retrasando. Por cuanto ve al fondo del asunto, confirma a través de esta resolución, el Instituto Electoral, la resolución en la que se decidió, no conocer el asunto en el que el Partido Acción Nacional denunció a Juan José Ruiz, por afiliación corporativa, me parece que no es un asunto menor, el hecho de que este Instituto Electoral se deslinde del asunto por completo, me parece que el Instituto debió haber conocido, por una simple y sencilla razón, la Ley Electoral ampara el libre derecho de afiliación de los ciudadanos, y lo que hizo Juan José Ruiz, junto con el líder del Instituto del Sindicato de los Trabajadores del Seguro Social, fue afiliar de manera corporativa a todos sus trabajadores en el Estado de Querétaro, no entiendo entonces, porque si la Ley Electoral del Estado de Querétaro, guarda este derecho a los ciudadanos de poderse afiliar libremente, entonces porque el Instituto Electoral se declara incompetente en este sentido, si bien es cierto, hay resoluciones que se han resuelto a través del Instituto Nacional Electoral en este sentido, no es excluyente el Instituto Electoral del Estado de Querétaro pueda conocer de él, me parece que es una competencia concurrente, que los dos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

institutos, tanto Nacional como el Local tienen en este sentido, por ello manifestamos la inconformidad y por supuesto que recurriremos ante las autoridades jurisdiccionales competentes, la resolución que hoy se nos pone a consideración. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias Consejero Presidente con su permiso. Nada más manifestar que el señor representante del partido Acción Nacional hace una acusación muy directa y dando por hecho en que se dan las causas que según su óptica lo llevaron a interponer la denuncia, sin embargo, creo que en esta mesa y en esta sesión no puede darse por hechos determinadas situaciones que según su óptica se dieron, por qué, porque finalmente no hay ninguna resolución que establezca que se ha dado una afiliación corporativa y mucho menos, creo que tenemos también que guardar no solamente las formas, sino debemos apegarnos como entidades de interés público que somos los partidos políticos, al respeto lo que viene siendo la Constitución y los derechos de los demás, de los derechos de terceros y ya él citaba, lo que viene siendo un principio constitucional establecido en el artículo diecisiete que es la expeditéz y yo también citaré un principio, que forma parte fundamental de lo que son los procesos sancionadores, que es el principio de presunción de inocencia, si no hay una resolución, que establezca que hubo tal situación, creo que es hablar a la ligera, el decir que se dieron tales como cuales situaciones. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene nuevamente el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Señor representante lo que pedimos justamente, es que el Instituto conozca del asunto, que si se dio el hecho que denunciarnos y que exhibimos las pruebas como tal, es precisamente para que el Instituto conociera y resolviera en su momento y dijera, okey Juan José Ruiz, no cometió ningún acto de afiliación corporativa, pero que lo hiciera, y ya nosotros hacer valer los medios de defensa, sin embargo, en este caso ni si quiera fue así, el Instituto Electoral, ni siquiera dijo el señor Juan José Ruiz es inocente o es culpable, ni si quiera llegamos a esos extremos procesales, porque simplemente se declararon incompetentes y lo que me parece peor aún, cuando el Instituto Nacional Electoral declina su competencia, lo promueve ante la autoridad competente, para que conozca del acto presuntamente ilícito, en este caso no entendemos porque el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, si dice que la autoridad competente es el Instituto Nacional Electoral, por qué no lo remiten en consecuencia al Instituto Nacional Electoral, yo les pediría que en congruencia, si consideran y si su voto es a favor, de que no somos competentes como órgano Electoral local, para conocer de este asunto, que se modifique la resolución, que se envíe en consecuencia al Instituto Nacional Electoral, a la autoridad que la Secretaría Ejecutiva propone como autoridad competente, me parece que no sucede nada malo si hacemos esto y es un cambio que por el contrario va a favorecer al entorno democrático, como bien lo ha venido haciendo el Instituto Nacional Electoral, en este mismo Instituto se han venido recibiendo asuntos en los cuales el Instituto Nacional Electoral declina su competencia y posteriormente le dice al órgano que considera competente que conozca del fondo del asunto, entonces quiero hacer una solicitud expresa Consejero Presidente para que la resolución propuesta se añada un punto resolutive en el que se turne al Instituto Nacional



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Electoral, espero señores consejeros que pudieran apoyar esta moción, en caso en que efectivamente su voto sea a favor y que consideren que no somos competentes para conocer de este asunto, es una solicitud expresa, si así lo consideran y si su voto es a favor del proyecto, que se modifique y se turne entonces al Instituto Nacional Electoral. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Si no hay más participaciones. Secretario Ejecutivo proceda a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Consulto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas en punto, del día miércoles treinta y uno diciembre de dos mil catorce, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen todos buenos días y aprovecho para desearles un buen año a todos-----